



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
ELECTRÓNICA**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR047-T-3-2023

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y
040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, NO CONSOLIDADOS POR EL INSABI PARA CUBRIR NECESIDADES
DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas del 28 de abril de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **reanudación y cierre de la junta de aclaraciones** a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), 45 y 46 fracción II del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP) y numerales 3.2 y 3.4 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL MOVIMIENTO DEL PUEBLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes Terapéuticos

Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto informa que, los representantes de las áreas Requirente Consolidadora y Técnica, solventaron las preguntas (repreguntas) respecto a las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración de carácter técnico.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes de las Áreas Requirente Consolidadora y Técnica y del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

Así mismo, se cuenta con la presencia del representante del Testigo Social **Academia de Contratación Pública de México, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública para el presente procedimiento de contratación, cuyo nombre y firma del representante aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

I. ANTECEDENTES.

A las **11:00 horas** del **27 de abril del año en curso**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, se dio inicio a la junta de aclaraciones de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR047-T-3-2023**, de conformidad con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, dando respuesta a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, presentadas por los licitantes en tiempo y forma; asimismo con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento, se otorgó un plazo de **7 horas** contado a partir de la publicación del acta en CompraNet, para que los licitantes formularan las preguntas (repreguntas) que consideraran necesarias en relación a la precisión general y las respuestas emitidas, por lo que se suspendió la junta informando a los licitantes, que ésta se reanuda a las **16:00**



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



horas del 28 de abril del presente, para llevarse a cabo en el mismo lugar, a efecto de dar respuesta a las preguntas (repreguntas) recibidas.

Dicho plazo transcurrió de las 12:52 horas del 27 de abril de 2023 a las 19:52 horas del mismo día.

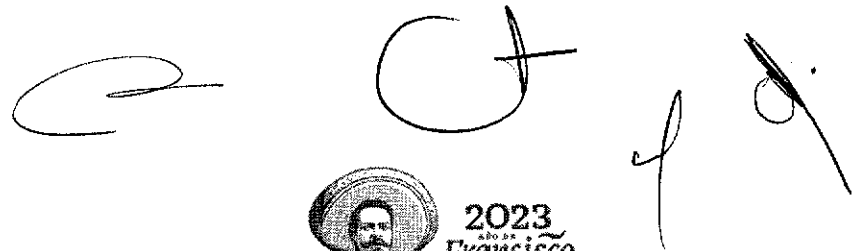
Siendo las 16:00 horas del 28 de abril del 2023, se reanuda la junta de aclaraciones.

II. DESARROLLO DEL ACTO.

Por lo antes señalado, se procede a informar que una vez concluido el plazo para que los licitantes formularan y remitieran por CompraNet las preguntas (repreguntas) que consideraran necesarias con relación a la precisión general y las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, se verificó en el sistema CompraNet, si había preguntas (repreguntas), obteniendo como resultado que se recibieron de los siguientes licitantes:

Table with 3 columns: No., Licitante, No. de preguntas (repreguntas). Rows include Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V. (1 question) and Fresenius Kabi México, S.A. de C.V. (5 questions), totaling 6 questions.

Tal y como se puede observar en la captura de pantalla del sistema CompraNet, que a continuación se inserta:





Browser window showing a Comprasnet page with a table of requests. The table has columns for ID, Criterio, Preguntas de Referencia, Respuestas, Fecha de Envío, and Respuesta. It contains 6 rows of data with detailed text in the 'Respuestas' column.

Handwritten signature



Large handwritten signature



III. CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS)

Se hace constar que las respuestas a las preguntas (repreguntas) de carácter técnico fueron atendidas por parte de las Áreas Consolidadora Requiriente y Técnica, las cuales se recibieron mediante oficio N° 09 53 84 61 1810/20230002607 del 28 de abril de 2023, firmado por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

A continuación, se da respuesta a las preguntas (repreguntas) formuladas en tiempo y forma, por lo que dado a que el procedimiento es electrónico se publicará la presente acta en el sistema CompraNet a fin de que los licitantes tengan conocimiento de las respuestas, solicitando la dispensa de la lectura de cada una de ellas, a lo que no tuvieron objeción los asistentes al evento.

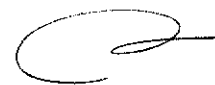
| 1. LICITANTE: DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|--------------------|---|---|---|-----------------------------|
| NUMERO CONSEC. | NUMERO DE PREGUNTA | NÚMERO CONSECUTIVO DE PREGUNTA O REFERENCIA DE RESPUESTA OTORGADA | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN | RESPUESTA IMSS | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
| 1. | 1. | CONSECUTIVO 44 | PREGUNTA 20 DE PENTAMED, CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 ANEXO TÉCNICO NÚMERAL 6 CARTA DE RESPALDO, EN CASO DE QUE NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO Y DE NO SER TITULAR DEL O LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS BIENES Y/O FABRICANTE, SE DEBERA PRESENTAR EL "FORMATO DE CARTA DE RESPALDO DE OFERTAR CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO POR PARTE DEL FABRICANTE" | ES CORRECTO. PUDIENDO PRESENTAR ESCRITO LIBRE QUE CONTENGA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6 DEL QUE FORMULA SU PREGUNTA | TÉCNICA |





2. LICITANTE: FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: NUMERO CONSEC., NUMERO DE PREGUNTA, NUMERO CONSECUTIVO DE PREGUNTA O REFERENCIA DE RESPUESTA OTORGADA, PREGUNTA Y/O ACLARACION, RESPUESTA IMSS, AREA QUE EMITE LA RESPUESTA. Row 1: 2, 1, 38, DISTRIBUIDORA PENTAMED, EN ATENCION A LA RESPUESTA OTORGADA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, PRECISAR QUE PARA AQUELLOS BIENES QUE SE ENCUENTREN COMPENDIDOS EN EL LIBRO DE NUTRIOLOGIA DEL CNIS, PERO ESTAN CLASIFICADOS COMO MEDICAMENTOS Y CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO; SOLO SE MANIFIESTEN AQUELLAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES, EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE, COMO SE DESPRENDE DE LA CONVOCATORIA, PARA LAS CLAVES DEL GRUPO 010 COMPENDIDAS EN EL LIBRO DE NUTRIOLOGIA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, SE DEBERA REALIZAR MANIFESTACION EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS, CONFORME RESULTEN APLICABLES: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSA1-2012, PRODUCTOS Y SERVICIOS, FORMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACION Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION, ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LACTANTES Y NIOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y METODOS DE PRUEBA. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-130-SSA1-1995, BIENES Y SERVICIOS, ALIMENTOS ENVASADOS EN RECIPIENTES DE CIERRE HERMETICO Y SOMETIDOS A TRATAMIENTO TERMICO. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PREENVASADOS. INFORMACION





2. LICITANTE: FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: NUMERO CONSEC., NUMERO DE PREGUNTA, NUMERO CONSECUTIVO DE PREGUNTA O REFERENCIA DE RESPUESTA OTORGADA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA IMSS, and ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA. It contains two rows of data regarding sanitary registration requirements.

Handwritten signature



Handwritten signature



2. LICITANTE: FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: NUMERO CONSEC., NUMERO DE PREGUNTA, NÚMERO CONSECUTIVO DE PREGUNTA O REFERENCIA DE RESPUESTA OTORGADA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA IMSS, and ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA. It contains 4 rows of data regarding pharmaceutical procurement questions and answers.

Se informa a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-50-GYR-050GYR047-T-3-2023, para la "Adquisición

Handwritten signature or mark



Large handwritten signature or mark



de bienes terapéuticos de los grupos 010 medicamentos, 030 fórmulas y 040 psicotrópicos y estupefacientes, no consolidados por el INSABI para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2023.”; que en el oficio mediante el cual el Área Requiriente hace constar las respuestas a las preguntas (preguntas) de carácter técnico, manifiesta que “detectó error en el pegado de las claves que se incluyeron en la precisión general del numeral 2.6. con abastecimiento simultáneo, al indicar de manera consecutiva las partidas 14 a la 70, y no a las 31 que correspondían con base a los motivos que generaron su inclusión, derivado de la investigación de mercado”, resultando una **Rectificación a la Precisión General** establecida en el acta de inicio de la junta de aclaraciones, la cual se adjunta a la presente acta para que sea considerada como parte integrante de la Convocatoria; por lo anterior, en términos del artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la Ley, se llevará a cabo una **Segunda Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**, a las **12:00 horas del 3 de mayo** del año en curso, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración (utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema), ambos a través del sistema CompraNet, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para manifestar su interés en participar y las solicitudes de aclaración será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Segunda Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

Se informa que de conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte de la convocatoria la cual consta de **116 fojas** que se integran de la siguiente forma:

- **101 fojas** (99 fojas del Acta y 2 fojas de un anexo) del evento de inicio de la junta de aclaraciones realizada a las **11:00 horas del 27 de abril de 2023**, en la cual se dio respuesta a las solicitudes de aclaración de los licitantes.
- **15 fojas** (11 fojas del Acta y 4 fojas de un anexo) de la presente acta de reanudación y cierre de la junta de aclaraciones.





IV. CIERRE DEL ACTA.

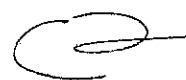
Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx al concluir este acto; lo cual sustituye la notificación personal. Se informa que, a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4° piso del inmueble en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 16:24 horas día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Table with 4 columns: Nombre, Área, Firma, Rúbrica. It contains two rows of signatures and names: Mtra. Araceli Sánchez Vega and Lic. Jonathan Kalid Camarena Téllez.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos

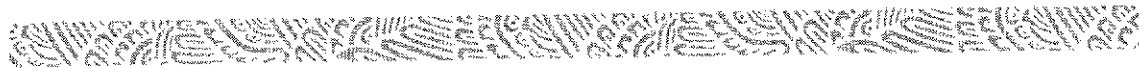
Por el Órgano Interno de Control

| Nombre | Firma | Rúbrica |
|----------------------------------|-------|---------|
| Lic. Sergio Emilio Segura Ortega | | |

Testigo Social

| Nombre | Firma | Rúbrica |
|--|-------|---------|
| Lic. Fausto Sergio Saldaña del Moral Representante del Testigo Social Academia de Contratación Pública de México, A.C. | | |

Las firmas corresponden al Acta de Reanudación y Cierre de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los
 Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR047-T-3-2023-----
 ----- Fin del Acta -----





RECTIFICACIÓN A LA PRECISIÓN DEL NUMERAL 2.6 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-3-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, NO CONSOLIDADOS POR EL INSABI PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

DICE CONFORME A PRECISIÓN GENERAL:

2.6 En apego a lo establecido en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como al numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para las partidas que se enlistan a continuación, se requiere de abastecimiento simultáneo:

Table with 10 columns: CONS, CUCOP, PARTIDA ESPECÍFICA, CLAVE CUCOP +, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR. It lists 57 rows of procurement items with their respective codes and values.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'C' and 'G'.





Table with 10 columns: CONS, CUCOP, PARTIDA ESPECÍFICA, CLAVE CUCoP +, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR. It lists 12 rows of procurement items with their respective codes and values.

Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 29 fracción XII, 33 y 39 de la LAASSP, en correlación con el artículo 59 del Reglamento, para las partidas que se indican en el recuadro que antecede, la adjudicación será a dos fuentes de abastecimiento, conforme se indica a continuación:

Table with 3 columns: Número de ofertas económicas dentro del margen del 10 %, Primer Lugar, Segundo Lugar. Row 1: DOS, 60%, 40%

El porcentaje diferencial de precios considerados para determinar las proposiciones susceptibles de ser solventes para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al diez por ciento (10%), respecto de la proposición solvente más baja.

Deberá considerarse que la cantidad mínima a ofertar será el 60% para cada partida, conforme al Anexo 1 Requerimiento.

En caso de que para la segunda fuente de abastecimiento no exista oferta solvente o no se haya ofertado; se podrá adjudicar el 100% de la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando haya manifestado en su Propuesta Económica que puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada.

Para las partidas que no se indican en el presente, se adjudicará por partida cada una a una fuente de abastecimiento, a un solo licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria. En ese sentido, sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra la cantidad máxima de los bienes solicitados.

Consecuentemente, para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de partidas, con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso b) del Reglamento. DEBE DECIR:

2.6 En apego a lo establecido en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como al numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para las 39 partidas de las 70 objeto de contratación, que se enlistan en el segundo recuadro, con base al resultado de la investigación de mercado, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 fracción XII, 33 y 39 de la LAASSP, en correlación con el artículo 59 del Reglamento, la adjudicación será a dos fuentes de abastecimiento, conforme se indica a continuación:

Table with 3 columns: Número de ofertas económicas dentro del margen del 10 %, Primer Lugar, Segundo Lugar. Row 1: (blank), (blank), (blank)





Table with 3 columns: DOS, 60%, 40%

El porcentaje diferencial de precios considerados para determinar las proposiciones susceptibles de ser solventes para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al diez por ciento (10%), respecto de la proposición solvente más baja.

Deberá considerarse que la cantidad mínima a ofertar será el 60% para cada partida, conforme al Anexo 1 Requerimiento.

En caso de que para la segunda fuente de abastecimiento no exista oferta solvente o no se haya ofertado; se podrá adjudicar el 100% de la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando haya manifestado en su Propuesta Económica que puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada.

PARTIDAS CON ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Table with 10 columns: CONS, CUCOP, PARTIDA ESPECÍFICA, CLAVE CUCOP +, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR. It lists 70 items with their respective codes and values.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





Por lo que, para 31 partidas contenidas en el Anexo 1 Requerimiento, que se indican en el recuadro siguiente, se adjudicará por partida cada una a una fuente de abastecimiento, a un solo licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria. En ese sentido, sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra la cantidad máxima de los bienes solicitados.

PARTIDAS CON ADJUDICACIÓN A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.

Table with 9 columns: CONS, CUCOP, PARTIDA ESPECÍFICA, CLAVE CUCOP +, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR. It lists 31 items with their respective codes and values.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Consecuentemente, para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de partidas, con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso b) del Reglamento.

Handwritten signature or initials.

